



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

142**CAMARMA DE ESTERUELAS**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 8 de la resolución de 28 de abril de 2005, y no habiendo sido posible efectuar por otro medio la notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se pone en conocimiento de doña Maritza Esteves Silva, doña Estilita Galeano Martínez de Paniagua, don Carlos Esteban Paniagua Patiño y doña Reinilda Aquino Villaverde que por resolución de Alcaldía de fecha 12 de enero de 2010 se ha declarado la caducidad y se ha acordado la baja de la inscripción en el padrón de habitantes de Camarma de Esteruelas de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han renovado la inscripción padronal.

Camarma de Esteruelas, a 5 de marzo de 2010.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/2.864/10)